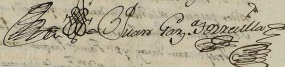


lo que en lo que acaba a celebrarse. Fue leído como en el  
se relaciona la R.<sup>a</sup> Prorogacion de los señores en fuerza de ley  
que trata sobre reducida a vida civil los gloriosos eran concien-  
do con el m.<sup>o</sup> de Trama, o Cancellario muelto. Y para que así  
como por lo mandado en la misma, signo y firmo al pre-  
sente en Calapazca 20.º Dia mes junio

  
Juan Cortés de Arce

Decreto de 13 de Junio

En la villa de Calapazca a diez y tres de Junio de mil setecien-  
tos noventa y siete: Entiendo punto en vista de la Situacion ante  
dicho, los señores D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Martin de Alarcón Abogado de los R.<sup>os</sup>  
Comeros, Jueces perpetuos de la villa de Calapazca, Alcalde  
mayor por su Magestad, y D.<sup>o</sup> Juan Toranzo Ocurero, Jui-  
dico Procurador; D.<sup>o</sup> Josef Martin Cortés, D.<sup>o</sup> Juan de Sargal  
Orasco, y D.<sup>o</sup> Juan Antonio Sargal, Jueces perpetuos,  
con asistencia de D.<sup>o</sup> Juan Moreno, Tesorero del Comen.  
para efecto de ver, reconocer, adicionar, y aprobar los R.<sup>os</sup>  
pagamientos de D.<sup>o</sup> Contribuciones del presente año, re-  
viendo a la vista los Procuradores, como se acostumbra,  
y haciendo informado los Jueces de las partes presentes  
que para ello, los han examinado exponiendo las relaciones q.  
han presentada, tornando sobre lo que han comido de  
necesario los informes oportunos, ha informado, y respu-  
do con igualdad de parte segun su inteligencia, y que  
no por ninguna partida de esta naturaleza que se dio a D.<sup>o</sup> Juan  
Antonio Sargal que como uno de los Comisionados por  
este Ayuntamiento para el efecto, a avisado algunas  
veces, y ninguna en el D.<sup>o</sup> Juan Salinas, otro Comisiona-  
do, y con respeto a todo, se acordó se pongan en limpio las  
Exposiciones, y listas, que año a año abundantemente se fixen  
dichos en los datos acostumbrados, noticiando esta de